



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Verificación del pago de las personas trabajadoras del Hospital General San Juan de Dios, que se encuentran laborando bajo contrato”.

Guatemala, febrero de 2022.

📍 12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A  
☎ (502) 2424 1717  
✉ pdh@pdh.org.gt  
🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

📞 1555

📱 @PDHgt



## I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública, realizó una verificación de seguimiento referente al pago de las personas que laboran bajo contrato, en el Hospital General San Juan de Dios.

## II. Objetivos.

### Objetivo General

Establecer avances de contratación y pago de personas trabajadoras del Hospital General San Juan de Dios.

### Objetivos Específicos

- A) Establecer si las personas trabajadoras del Hospital General San Juan de Dios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social han firmado su contrato de trabajo.
- B) Establecer si se ha realizado el pago del mes de enero de 2022, a los trabajadores del Hospital General San Juan de Dios.

## III. Hallazgos.

La presente verificación se realizó *in situ* en la Dirección de Recursos Humanos, del Hospital General San Juan de Dios, en donde se proporcionó la siguiente información:

- Quien brindó la información en el citado nosocomio en relación a los diferentes contratos que existen actualmente, fue la Licenciada Yolanda María López Arias de Cáceres, quien ocupa el puesto de Jefe Auxiliar Interino del Departamento de Personal; manifestó que los contratos que actualmente existen son cero veintinueve (029), ciento ochenta y dos (182), ciento ochenta y seis (186), ciento ochenta y nueve (189), ciento ochenta y cuatro (184), cero veintidós (022), cero veintiuno (021); a este respecto indicó que los contratos cero veintiuno (021) son para médicos residentes, cero treinta y uno (031) para el personal por planilla jornaleros y cero once (011) para el personal permanente.
- Para el presente año 2022, el total del personal contratado en el Hospital General San Juan de Dios, por las diferentes modalidades de contratos laborales, ascienden a un total de mil cuatrocientos personas; quienes ya firmaron su contrato, y a quienes ya les realizó el pago correspondiente al mes de enero, en relación al tema de los contratos estos son firmados por el personal respectivo y el Director Ejecutivo del citado Hospital el Doctor Gerardo David Hernández García.
- Se tiene contemplado que a partir del presente mes de febrero del año dos mil veintidós, contratar a treinta y siete personas más, y que en el transcurso de la semana comprendida del veintiuno al veinticinco de febrero del año en curso, se les estaría comunicando al personal por contrato, que presenten la papelería concerniente para que se les pueda cancelar el pago correspondiente al mes de febrero del año 2022.

**IV. Conclusiones.**

- ✓ Las personas trabajadoras que se encuentran laborando por contrato, ya firmaron los respectivos contratos.
- ✓ Las personas trabajadoras que se encuentran laborando por contrato, se les hizo efectivo su pago, correspondientes al mes de enero del año 2022.
- ✓ A las personas trabajadoras que se encuentran laborando por contrato, en la semana comprendida del 21 al 25 de febrero del año en curso, se les comunicará para que presenten la respectiva papelería para que se les pueda efectuar el pago correspondiente al mes de febrero del año 2022; tanto al personal técnico como al personal profesional.

**V. Recomendaciones.**

**Al Director Ejecutivo:**

- Propiciar de forma prioritaria que durante el mes de diciembre de cada año, se realice la planificación concerniente a la contratación del personal por contrato y se promueva en el posible la continuidad y estabilidad laboral de las personas trabajadoras, asegurando sus pagos oportunamente.

Realizar las acciones necesarias encaminadas a promover que el pago de las personas trabajadoras por contrato del Hospital General San Juan de Dios, se realice en forma oportuna y sin atrasos.